



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## Resolución Gerencial N°040-2022-MDP/GM

Pichari, 03 de marzo del 2022



### VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°070-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°207-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°011-2022-MDP/GM-OSLP-UPL/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2474504, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°183-2019-MDP/GI, de fecha 27 de Diciembre de 2019, se resolvió aprobar el expediente técnico actualizado de la inversión N°2474504 por un monto de S/. 531,342.14 (Quinientos treinta y un mil trescientos cuarenta y dos con 14/100 soles), con un plazo de ejecución por 90 días calendarios y cuya modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°059-2020-MDP/GI de fecha 28 de febrero de 2020, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01 del proyecto de CUI N° 2474504, por un saldo del PIM-2019 ascendente a S/. 513,542.14 (Quinientos trece mil quinientos cuarenta y dos con 14/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2020-A-MDP/LC de fecha 24 de agosto de 2020, se aprueba la ampliación excepcional de plazo, por un periodo de 30 días calendarios derivado de declaratoria de estado de emergencia Nacional sumando un total de 120 días calendarios de ejecución de obra. Así mismo se aprueba la ampliación presupuestal concordante con el Decreto Legislativo N° 1486, para la atención del plan de Seguridad, Prevención y Control de salud por COVID 19 por un monto de S/. 35,686.00, así como también se aprueba la modificación presupuestal para la atención del plan de Seguridad, Prevención y Control de salud por COVID 19;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 193-2020-MDP/GI, de fecha 27 de octubre de 2020, se aprueba la ampliación de plazo N° 01, sin ampliación presupuestal por un periodo de 19 días calendarios de la IOARR “Construcción de ambientes de servicios generales en el (la) IE 501383-Pichari, en la Localidad de Kinkiviri, distrito de Pichari, La Convención, Cusco” con CUI N°2474504;

Que, mediante Informe Técnico N°11-2022-MDP/GM-OSLP-UPL/WFQT-J de fecha 28 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Construcción de ambientes de servicios generales; en e(la) IE 501389 - Pichari en la localidad Kinkiviri, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento cusco” con CUI N°2474504, a su vez advierte una serie de observaciones indicadas en el Informe Final de la Liquidación Técnica y Financiera a ser tomadas en cuenta y ser evaluadas por el Órgano de Control Interno de la Municipalidad. La liquidación Técnica y Financiera presenta las características siguientes:

### I. DATOS GENERALES

UNIDAD EJECUTORA  
PROYECTO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
: Construcción de ambientes de servicios generales; en e(la) IE 501389 - Pichari en la localidad Kinkiviri, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento cusco.

FUNCIÓN  
DIVISION FUNCIONAL

: 22 EDUCACIÓN  
: 047 EDUCACIÓN BÁSICA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

GRUPO FUNCIONAL	: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACION DIRECTA
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	: KINKIVIRI
DISTRITO	: PICHARI
PROVINCIA	: LA CONVENCION
REGION	: CUSCO
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	: 22 DE JUNIO DE 2020 (ACTA DE INICIO)
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO	: 19 DE SETIEMBRE DE 2020
AMPLIACION EXCEPCIONAL N° 01	: 30 DÍAS CALENDARIOS (R.A. N° 182-2020-A-MDP/LC)
AMPLIACION DE PLAZO N 01	: 19 DÍAS CALENDARIOS (R.G.I. N° 193-2020-MDP/GI)
NUEVA FECHA DE CULMINACION DE OBRA	: 07 DE NOVIEMBRE 2020
TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL	: 138 DÍAS CALENDARIOS
CÓDIGO DEL BANCO DE PROY.	: CUI 2474504
PRESUPUESTO DEL PIP VIABLE	: S/. 531,342.14 (26/12/2019, FECHA DE APROBACION).
OFICINA EJECUTORA	: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PRESUP. BASE (Exp. Tco)	: S/. 531,342.14 (Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 183 – 2019-MDP/GI, DE FECHA 27.12.19)
AÑO PRESUPUESTAL	: 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS,
COSTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	: S/. 553,466.38
PRESUPUESTO VALORIZADO	: S/. 545,892.37
COSTO REAL DE OBRA	: S/. 553,466.38
RESP. ELAB. EXP. TEC	: B&O CONTRATISTAS, CARLOS W. PRADO GOMEZ G-G
EVALUADOR	: ING. YOHAN HURTADO RIVERA
RESIDENTE.	: ING. JESUS A. BORDA QUISPE (CIP N° 233261)
SUPERVISOR 1	: ING. WILBER MOROTE LAURA (CIP N° 71237)

## II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- La construcción de 05 aulas en sistema Drywall, de un área 60m2 cada ambiente, columnas de acero, pared fibrocemento y yeso, con coberturas metálicas tipo TR4, sujetado sobre estructuras metálicas, el piso de concreto armado y pulido.
- La construcción de servicios higiénicos para alumnos y docentes, de pared fibrocemento, coberturas metálicas tipo TR4, piso de cerámico.
- La implementación con mobiliarios y material educativo.
- Plan de adecuación y adaptaciones de ambientes por COVID - 19

### Valorización Final de la Inversión

La valorización física asciende a un monto de S/.545,892.37 soles, con ejecución de 102.74% respecto a lo programado, conforme al siguiente cuadro:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	531,342.14	531,342.25	100.00%	-	-
VALORIZACION MAYORES METRADOS		0.00	0.00%		
VALORIZACION ADICIONAL N 01		14,550.12	2.74%		
<b>TOTAL</b>	<b>531,342.14</b>	<b>545,892.37</b>	<b>102.74%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 553,466.38, con una ejecución del 104.16% respecto al Presupuesto Programado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	
		META: 0115	META: 0166	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS	S/. 494,242.30	S/. 15,000.00	S/. 509,242.30
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERS	35,062.85	0.00	S/. 35,062.85
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENE	167,328.45	0.00	S/. 167,328.45
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERV	291,851.00	15,000.00	S/. 306,851.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/. 44,224.08	S/. 0.00	S/. 44,224.08
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	14,999.08	0.00	S/. 14,999.08
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	29,225.00	0.00	S/. 29,225.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	S/. 0.00
	<b>LIQUIDACION FINANCIERA</b>	<b>S/. 538,466.38</b>	<b>S/. 15,000.00</b>	<b>S/. 553,466.38</b>
2.6.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.2.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	S/. 0.00
	<b>TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA</b>	<b>538,466.38</b>	<b>15,000.00</b>	<b>553,466.38</b>
			<b>S/. 553,466.38</b>	

### Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 553,466.38 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACION CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 509,242.30
1501.070202	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 35,062.85	
1501.070203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 167,328.45	
1501.070204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 306,851.00	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 44,224.08
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 14,999.08	
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	S/. 29,225.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 0.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 0.00	
	<b>TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE</b>		<b>S/. 553,466.38</b>

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante el Informe N°207-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 11 de febrero del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de ambientes de servicios generales; en el(la) IE 501389 - Pichari en la localidad Kinkiviri, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento cusco” con CUI N°2474504;



Que, mediante Opinión Legal N°070-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 17 de febrero del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de ambientes de servicios generales; en el(la) IE 501389 - Pichari en la localidad Kinkiviri, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento cusco” con CUI N°2474504;



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Construcción de ambientes de servicios generales; en el(la) IE 501389 - Pichari en la localidad Kinkiviri, distrito de Pichari, provincia la Convención, departamento cusco” con CUI N°2474504”, por el monto de inversión de S/.553,466.38 (Quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis con 38/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2474504, por el monto de S/. 553,466.38 (Quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis con 38/100 soles); conforme al cuadro de liquidación contable.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2474504, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2474504, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL

